

2701-DRPP-2021. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO del cantón de PURISCAL, de la provincia de SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido FRENTE AMPLIO celebró el día veintitrés de julio de dos mil veintiuno, de manera virtual, la asamblea del cantón de PURISCAL, de la provincia de SAN JOSÉ, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN PURISCAL**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	113780328	GABRIELA MARÍA MURILLO ORTEGA
SECRETARIO PROPIETARIO	701650962	SUSANA MARÍA GUZMÁN RIVERA
TESORERO PROPIETARIO	603480612	RAÚL CASTRO MIRANDA
PRESIDENTE SUPLENTE	114280735	EDWIN FABIÁN CHACÓN BENAVIDES
SECRETARIO SUPLENTE	303590402	KATHERINE CERDAS BONILLA
TESORERO SUPLENTE	116210981	ANA MARÍA VARGAS VARGAS

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	118310878	DIEGO FRANCISCO MURILLO ORTEGA
FISCAL SUPLENTE	204040203	MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA MEJÍAS

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL PROPIETARIO	113780328	GABRIELA MARÍA MURILLO ORTEGA
TERRITORIAL PROPIETARIO	701650962	SUSANA MARÍA GUZMÁN RIVERA
TERRITORIAL PROPIETARIO	115130165	YODDY FRANSHESCA SOTO MORALES
TERRITORIAL PROPIETARIO	603480612	RAÚL CASTRO MIRANDA
TERRITORIAL PROPIETARIO	114280735	EDWIN FABIÁN CHACÓN BENAVIDES
TERRITORIAL SUPLENTE	115810123	VÍCTOR MANUEL ZÚÑIGA VARGAS
TERRITORIAL SUPLENTE	116210981	ANA MARÍA VARGAS VARGAS
TERRITORIAL SUPLENTE	303590402	KATHERINE CERDAS BONILLA
TERRITORIAL SUPLENTE	107590724	KATTIA ISABEL CASTRO FLORES
TERRITORIAL SUPLENTE	107430573	SEIDY GÓMEZ GÓMEZ

Tome en cuenta la agrupación política que las estructuras del partido FRENTE AMPLIO se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Asimismo, se le recuerda a la agrupación partidaria que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Frente Amplio.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/ndrm/dfb/rav

C.: Exp. n.º 063–2005, Partido Frente Amplio

Ref. No.: 14412, 14558 / 14752, 13506 / 14778, 15013, 1540713583 / 15382, 14404–2021